

Instruye Sumario Administrativo

RESOLUCIÓN EXENTA N° 12 **B**

DALCAHUE, 01 de abril de 2010

VISTOS:

Resolución Exenta N° 009, que instruye Investigación Sumaria para investigar los hechos denunciados por carta del 04.01.10 y Ord. N° 15 de fecha 04.03.10; según lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/96 que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070/91 Estatuto de los Profesionales de la Educación; Resolución del Tribunal Electoral Decima Región de Los Lagos, Causa Rol N° 396-08-P-A que proclama Alcalde de la Comuna y Resolución N° 10 de 19.03.10 que nombra como Actuaría a la señorita Jessica Zarella Rogel Cuitiño:

CONSIDERANDO:

- Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales Art. 125.
- D.F.L. N° 1/96 que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070/91 Estatuto de los Profesionales de la Educación
- Antecedentes de las declaraciones de la Prof. Marta Escobar Saldías; Sra. Vylma Cárdenas, Inspectora General; Sr. Galo Ojeda Jefe de Unidad Técnico Pedagógica y Sr. Osmain Pinilla, Director Escuela Básica de Dalcahue, además de la negativa a declarar del Prof. Ramiro Barría Bórquez.

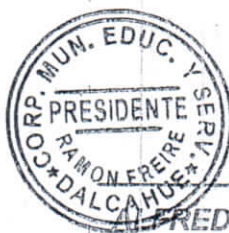
RESUELVO:

- INSTRUYASE Sumario Administrativo en contra de don Ramiro del Carmen Barría Bórquez; doña Vylma Pamela Cárdenas Ulloa y don Galo Rodrigo Ojeda Mansilla por la responsabilidad que les cabe en los hechos.
- DESIGNASE FISCAL para estos efectos, a don Héctor Soto Arias, funcionario de la Unidad Técnica Comunal.
- DESIGNASE ACTUARIA para estos efectos, a doña Jessica Zarella Rogel Cuitiño, Psicóloga de la Corporación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Edilia Alvarez Obando
SECRETARIA GENERAL(S)



ALFREDO HURTADO ALVAREZ
PRESIDENTE

DISTRIBUCIÓN:

-SR. PRESIDENTE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN DE DALCAHUE.
-SR. SECRETARIO GENERAL CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN DALCAHUE.
-ARCHIVO INVESTIGACIÓN SUMARIA.